



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N°2.106.-

Dalcahue, 23 agosto de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

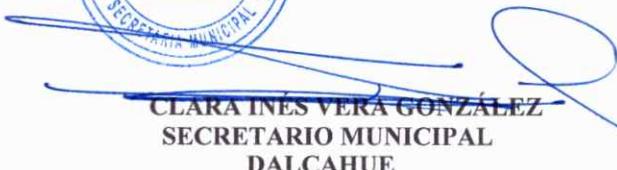
AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : JJDY-61
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : FRANCO BAHAMONDE
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 24 Y 25 DE AGOSTO 2024.

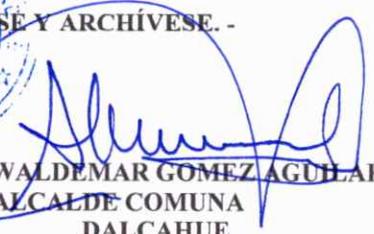
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que **FRANCO BAHAMONDE** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 24/08/2024, 25/08/2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia.**
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.